

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 003/2016

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE OCUPA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 28 DE ENERO DE 2016 SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE OCUPA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL", INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. BONAFONT, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUIDORA GARCÍ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V.
3. ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
4. EMBOTELLADORA ALCE, S.A. DE C.V. (JUNHANS)
5. ENVASADORA DE AGUAS EN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
6. GUSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
7. LUCIA VERA RIVERO
8. PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.

CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016 SIENDO LAS 13:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTE PROPOSICIÓN DEL SIGUIENTE PROVEEDOR, Y DE LA CUAL SE ANEXA ACUSE DEL SISTEMA.

EMPRESA	IMPORTE UNITARIO POR LITRO
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.30

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIÓN DESECHADA.

- NINGUNA

I.1.2 PROPOSICIÓN QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR EL C. JOSÉ LUIS CASTILLO SOSA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO Y EL VISTO BUENO DEL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LAASSP, Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ELABORADA POR EL C. MARTIN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LAASSP, Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA LAASSP, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINAN SOLVENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA:

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

LA PROPUESTA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	ABIERTO	NO MIPYME	NACIONAL
PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A.		PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A.	
\$245,000.00		\$387,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO
ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES QUE OCUPA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL	\$1.30

EL EJERCICIO DEL MONTO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO, SERÁ CONFORME AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 08 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 17:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

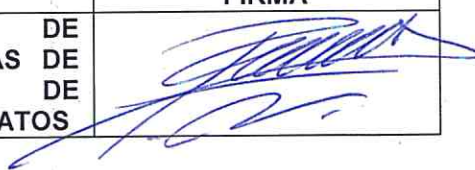
1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS

- O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
 4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 5. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, DICHA OPINIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTO ES, QUE NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.
 6. DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, DICHA OPINIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTO ES, QUE NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.
 7. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 19:45 HORAS, DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2016.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	



Expediente : 989921 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LOS DIFERENTE INMUEBLES QUE OCUPA..
Procedimiento : 669274 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LOS DIFERENTE INMUEBLES QUE OCUPA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 03/02/2016 01:00:00 PM
Estado: Por adjudicar

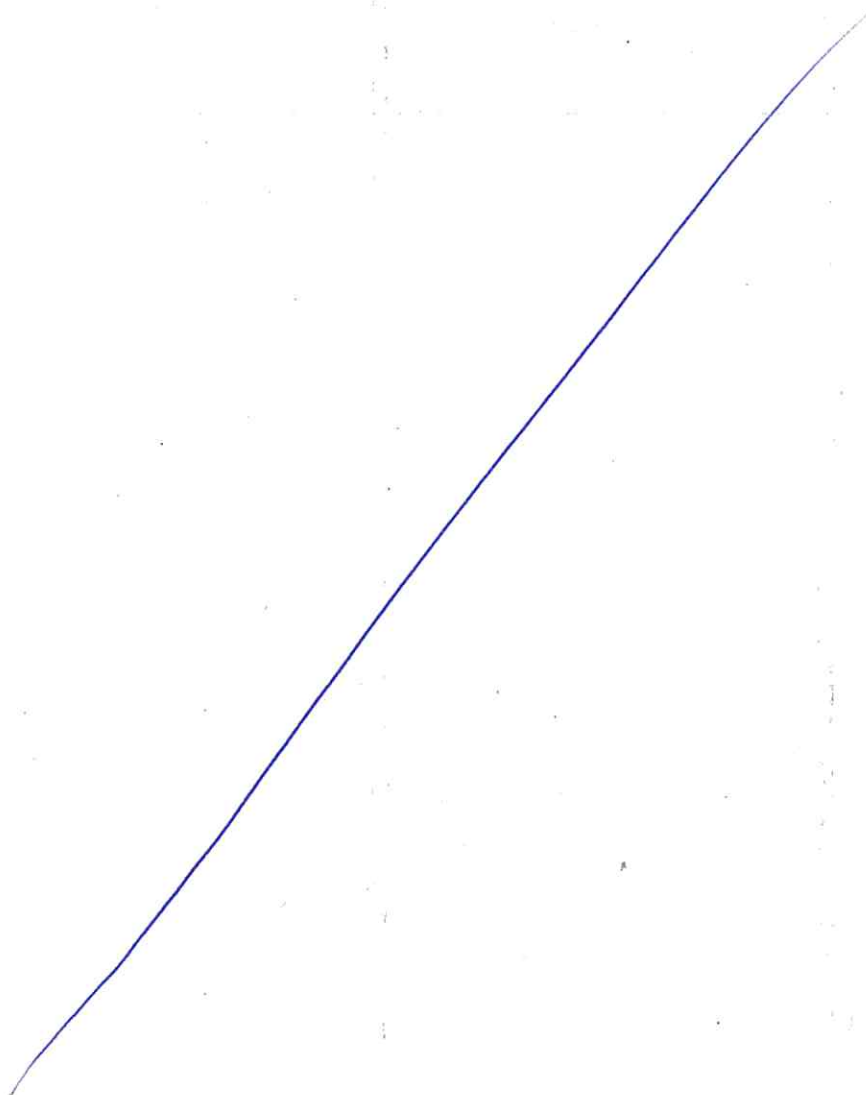
Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas	
Licitante	Fecha de Proposición
1 ELECTROPURA S de RL de CV	03/02/2016 12:33:24 PM



Ciudad de México, a 04 de Febrero del 2016

ATENTA NOTA

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE

Por este conducto le envío a usted el dictamen técnico de la evaluación de la propuesta presentada para el procedimiento de adjudicación directa electrónica no. 003/2016 para la contratación del "Suministro de agua purificada para el consumo en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Dictamen:

Sobre las características específicas de la propuesta técnica presentada por la empresa participante:

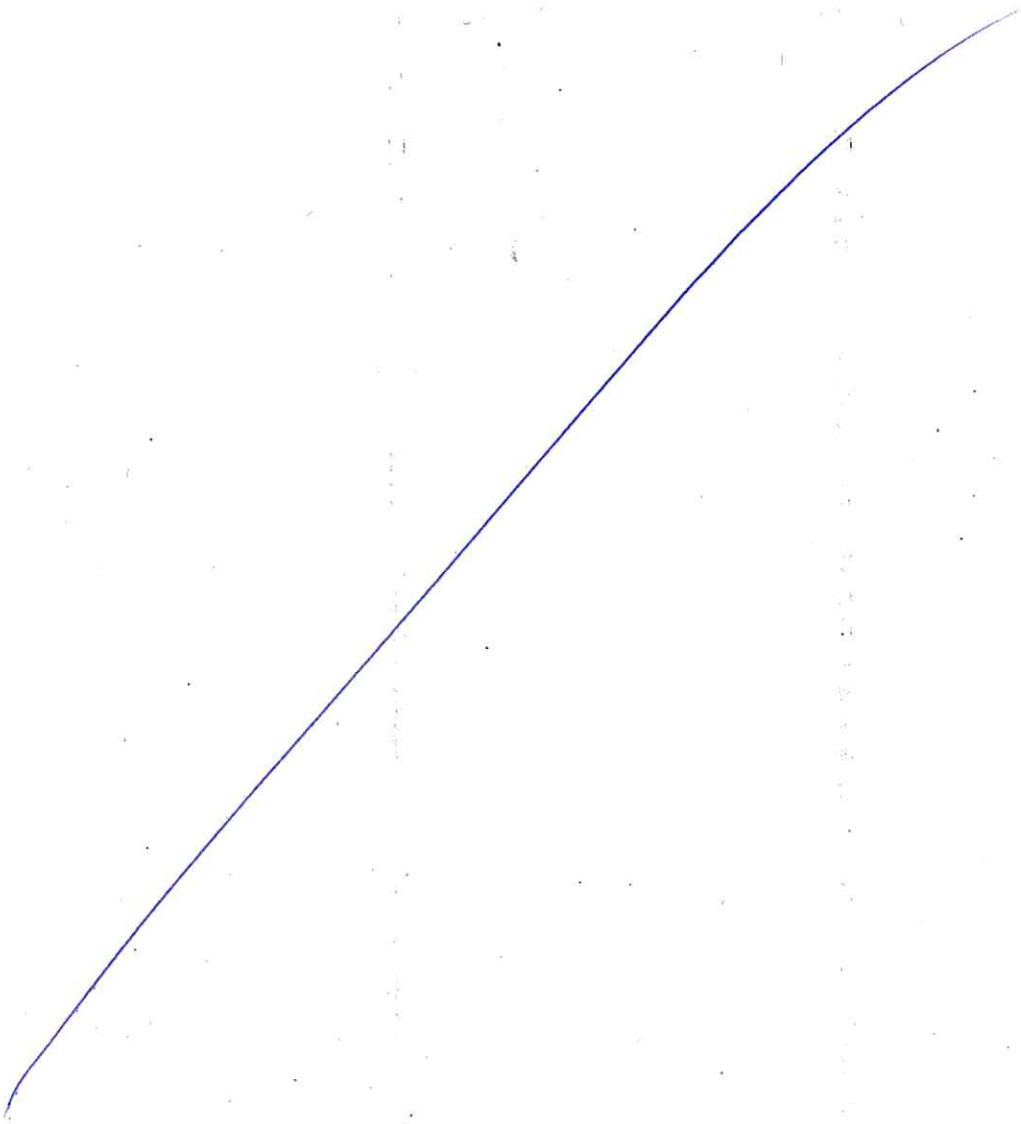
- 1.- ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V. **SI CUMPLE** con los requisitos solicitados en el anexo técnico,
- 2.- ENVASADORA DE AGUAS DE MÉXICO S.A. DE R.L. DE C.V., **NO** presentó propuesta.
- 3.- GEUSA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., **NO** presentó propuesta
- 4.- AGUA PURIFICADA JUNHANS, **NO** presentó propuesta
- 5.- PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., **NO** presentó propuesta
- 6.- DISTRIBUIDORA GARCÍ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V., **NO** presentó propuesta

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
DE INMUEBLES

JMCV/JLCS





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

PROCEDIMIENTO N°_003/2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.		ENVASADORAS DE AGUAS EN MÉXICO S.A. de R.L. de C.V.		GEUSA DE OCCIDENTE S.A. de C.V.		AGUA PURIFICADA JUNHANS		PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.		DISTRIBUIDORA GARCI GRESPO S. DE R.L. DE C.V.	
	SIGUE	NO SIGUE	SIGUE	NO SIGUE	SIGUE	NO SIGUE	SIGUE	NO SIGUE	SIGUE	NO SIGUE	SIGUE	NO SIGUE
Al inicio de la vigencia del contrato del servicio, deberán suministrar como mínimo 1200 piezas de garrafones llenos, en resguardo y sin responsabilidad alguna para la SEMARNAT, dichos garrafones serán de policarbonato tipo Pet con capacidad de 18 litros o más, los garrafones deberán tener en lugar visible, etiqueta de identificación de la empresa o marca, y serán resurtidos conforme a las necesidades de cada inmueble.	X											
Proporcionar durante la vigencia del servicio, en resguardo y sin responsabilidad alguna para la SEMARNAT, anaques para 700 garrafones distribuidos en los inmuebles señalados en el cuadro 1.8.	X											
Entregar los garrafones llenos y sellados en los domicilios señalados en el cuadro 1.8, los días martes y jueves entre las 9.00 y 13.00 hrs., los garrafones que no presenten el sello de garantía no serán recibidos y deberán sustituirlos de forma inmediata.	X											
Reponer sin cargo para la Secretaría los garrafones que estén en mal estado y que se lleguen a dañar en el movimiento común, lo cual no deberá exceder del día programado para el siguiente suministro.	X											

FO-CON-11

201-5

[illegible]

Cotizar por litro de agua purificada en garrafón de 18 litros o más

X

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. JOSÉ LUIS CASTILLO SOSA

LIQ. JUAN MANUEL CARONA VALDÉS

